



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501865
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Centro de Profesorado Sagrada Familia (Úbeda)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Revisados los autoinformes de seguimiento presentados por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y el Centro de profesorado Sagrada Familia (Úbeda) sobre la implantación del título de Grado en Educación Infantil (cod. 2501865) en la convocatoria 2013-14, correspondiente a la información del curso 2012-13, se constata cómo los responsables del título en ambos centros han realizado un diagnóstico de su desarrollo, reflexionando en sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora. Sin embargo, desde la visión externa es necesario algunas sugerencias y puntualizaciones que puedan contribuir a la mejora del mismo, partiendo de la información aportada por la Universidad y aquella que se puede encontrar públicamente en la web de la Universidad.

En ambos centros en el apartado primero relativo al cumplimiento inicial del proyecto se realiza una valoración positiva de numerosos aspectos relativos al programa formativo referentes al perfil de competencias y objetivos del título, criterios de admisión, perfil de egreso, normativas de permanencia, desarrollo de módulos y materias, mecanismos de coordinación, prácticas externas,. La implantación se está realizando de manera progresiva no suponiendo ninguna dificultad a nivel curricular. Se detectan en ambos centros una problemática en la incorporación de alumnos de primero como consecuencia de la selectividad que, se supone se irá corrigiendo una vez que esta desaparezca. Se han detectado otras circunstancias a nivel de centro que pueden incidir en el desarrollo de éste. Así en el centro adscrito encuentran una dificultad en el excesivo número de competencias, elemento que deberá ser tratado por la comisión de seguimiento del título la que estén representados los dos centros para poner en marcha la mejora correspondiente si fuera necesario.

El análisis de las memorias debería aportar datos en los que sustentar dichas valoraciones haciéndose un resumen de los mismos.

De los informes de seguimiento de ambos centros se percibe la existencia de una cierta estructura encaminada a la coordinación horizontal y vertical (mejor desarrollada y evidente en el informe del centro adscrito). En todo caso se ha de aportar información clara sobre las reuniones mantenidas por las diferentes comisiones existentes en sus diferentes niveles (seguimiento, de coordinación horizontal y vertical, de coordinación pedagógica caso del centro adscrito-), a fin de que se dé una visión global de cómo se realiza el seguimiento del título en todas sus directrices y cómo se profundiza en los elementos más específicos del título se revisa y mejora de manera continua. Se ha de aportar información sobre las reuniones mantenidas, puntos tratados, publicidad de las actas, etc

Del análisis de su SGC se puede valorar de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y su progresión continua, teniendo en cuenta que no se manifiesta en ninguno de ellos dificultades que hayan podido producir alguna divergencia respecto a la puesta en marcha del título si bien el centro adscrito presenta una tasa de abandono alta-. Por lo que no se han detectado otras circunstancias que hayan impedido el cumplimiento de lo establecido en la memoria.

Sí se han diagnosticado en ambos centros las solicitudes de determinados cambios que afectan a la organización de la enseñanza, que han supuesto el inicio de determinados trámites para su aprobación por parte de la AAC, que han supuesto varias peticiones de modificación que han sido aprobadas por este organismo y que se darán cuenta en el apartado específico de este informe.

Se considera que a partir del SGC se puede llegar a obtener información del título que posteriormente será utilizada en la toma de decisiones. Se dispone en ambos centros de un sistema de indicadores que es revisado por la unidad de garantía de calidad de acuerdo al cronograma propuesto en el SGC. Parece existir un PLAN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LOS CENTROS SGIC AUDIT UJA previsto por el Vicerrector de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación Servicio de Planificación y Evaluación, por lo que se hace constar que los cambios que afecten al Sistema de Garantía de calidad se comunicarán en los procesos de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. Dichos cambios afectarán a los dos centros por igual pues el Sistema es único para ambos centros. Por lo que la acción n 3 del centro adscrito referida a actualizar el SGC del centro deberá atender a estas recomendaciones.

El seguimiento sistema de garantía de calidad se realiza a través de la comisión de seguimiento del título y de la comisión de garantía interna de calidad de cada centro. A partir de estas reuniones se ha evidenciado que se ha realizado un análisis del



título y ha propuesto un plan de mejoras acorde a las debilidades detectadas por la aplicación del SGC proponiendo una breve ficha de ejecución y realizando un seguimiento de las mismas a lo largo de su implantación aportando una valoración en base a indicadores obtenidos de la acción o acciones de mejora de la ejecución de las mismas.

Se quiere hacer un comentario a la siguiente afirmación que parece en el informe de seguimiento del centro adscrito: En el CP SAFA, tal y como se recoge en la memoria verificada del título, se sigue un sistema propio totalmente adaptado y de acuerdo a las normativas vigentes. El sistema de Garantía de calidad debe ser único para los dos centros. Corresponde a la Universidad, que fue la que propuso el SGC realizar una revisión de su sistema y modificar o eliminar, de manera justificada, aquellos elementos que puedan causar problemas de gestión del sistema, así como de aquellos que no aporten información al centro para el correcto seguimiento del título corresponde a la comisión de garantía de calidad y del centro cumplir con lo manifestado en dicho sistema.

Los procedimientos de los cuáles se aporta información son los siguientes:

Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza: Por aplicación del procedimiento de su SGC se detectan dos problemas en la Facultad en el desarrollo de la enseñanza relativos a:

1.- Disminución de los grupos e prácticas sobre la que ya se ha establecido una queja al vicerrectorado pero sobre la que no se hace un análisis en profundidad de cómo afecta realmente a la calidad de enseñanza y a la memoria verificada habida cuenta que se afirma que los indicadores. indican que el título va logrando implantarse de manera correcta, en este sentido, tal y como estaba previsto.. Esta queja ha de trasladarse como una acción de mejora e incluirse en su plan para proceder a su seguimiento.

2.- Pérdida de la tutela académica de los alumnos de practicum I, sobre la que no se ha dado respuesta de cómo se abordó. Por la misma razón que la anterior, ha de ser tratada como una acción de mejora. Otros indicadores reflejados IN01-PC07, IN03-PC07, IN04- PC07 aún no se han aportado datos empíricos sobre ellos.

Evaluación y mejora del profesorado: Por aplicación PA05 Procedimiento de gestión de personal académico y apoyo a la docencia se ha detectado necesidades de personal y problemas de incorporación del profesorado por la que han de indicarse mejoras orientadas a solventar dichos problemas. La evaluación de la docencia del profesorado mediante las habituales encuestas del alumnado (de las que no se aportan datos de participación) relativas a la calidad docente muestran valores positivos, si bien no se tienen datos segmentados de los ítems utilizados para su valoración que permitan realizar un análisis más pormenorizado de éstos. Por otro lado, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se manifiesta en su informe de seguimiento que: el personal académico disponible para impartir la docencia correspondiente al curso 2012-2013 se ha reducido considerablemente respecto al incluido en el análisis de viabilidad del título incorporado en la Memoria Verificada, lo que ha incidido en la gestión, organización y desarrollo de la docencia. Sin embargo, en el apartado b del procedimiento que se está analizando relativo al profesorado se indica que que el nivel de calidad de profesorado ha aumentado en los últimos cursos y ha mejorado en relación al curso académico anterior. Lo que parece entrar en contradicción. Se ha de aportar datos comparativos del personal académico de la memoria verificada y los actuales y se ha de valorar en qué medida afecta al desarrollo del título y a su viabilidad en los elementos mencionados en el informe de seguimiento por los responsables del título estableciendo las acciones que se consideren oportunas para su subsanación.

Calidad de las prácticas externas: Respecto a las prácticas curriculares ha de establecer alguna acción de mejora orientada a evitar la pérdida de tutela académica, que es asignada en su totalidad a la vicedecana del grado y mejorar la calidad de éstas. La principal dificultad en el centro adscrito ha sido la asignación de alumnos a los colegios que previamente lo habían solicitado a través de la herramienta SÉNECA, lo cual ha hecho que hubiera escasez de colegios; así mismo, este centro cuenta con una comisión de practicum, realiza un pequeño análisis de la problemática respecto a las plazas ofertadas y respecto al procedimiento de asignación que debe clarificarse en un reglamento, procedimiento, normativa, sobre la gestión de dichas prácticas. Este centro deberá tener en cuenta los indicadores señalados para la facultad en el párrafo anterior.

La elevada tasa de éxito y rendimiento asociada al practicum I indica un desarrollo muy satisfactorio del mismo. No se ofrece información sobre la satisfacción de los estudiantes y tutores externos con las prácticas, que deberán aportarse en el siguiente informe de seguimiento. Así mismo deberá realizar un análisis del procedimiento seguido en el centro sobre la gestión de las



prácticas externas y definir sus puntos fuertes, débiles y acciones de mejora. Se estudiará la posibilidad de introducir dentro de su SGC una encuesta dirigida a recoger información sobre la satisfacción de los Tutores internos.

Programas de movilidad: Es necesario que las conclusiones que se explicitan en el autoinforme no se limiten a la exposición única de los indicadores, sino que se ha de valorar el procedimiento y los mecanismos de que cuentan los centros para alcanzar mejores resultados. El análisis que hace de la movilidad y sus procesos está ajustado a aportar datos de movilidad In y OUT, no aportando datos sobre el número de convenios y su adecuación, la satisfacción con respecto a la movilidad de alumnos/ profesores que salen y entran. La acción de mejora de la Facultad (n 3) y la del centro adscrito (n 6) prevista relativa a ofertar información parece ser muy genérica por lo que se recomienda concretarla en acciones específicas. Aunque los datos de movilidad son bajos (10 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) en el centro adscrito es nula. Deben establecerse acciones de mejora orientadas hacia su mejora.

Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados: No procede.

Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, PAS y agentes externos): Aunque la participación de estudiantes (12,17%) y profesorado (38,84%) es baja en ambos casos, un análisis de los ítems de manera segmentada y su análisis de tendencias año a año, pueden aportar al centro una información importante de cara a su revisión y previsión de acciones encaminadas a la mejora de elementos sustanciales del título. Por lo que los siguientes informes de seguimiento deben realizar este análisis detectando sus fortalezas y debilidades. La acción de mejora propuesta (n1) ha de incluir acciones orientadas a obtener información del PAS, inclusive si no se pone en marcha el procedimiento que así lo regula por estar centralizado. Se darán pautas para ir diseñando el proceso de recogida de información de egresados respecto a la formación recibida. Con respecto al centro adscrito no han podido acceder a las encuestas de satisfacción y en el 12-13 no se han procesado: Se aportan datos genéricos y no se ha pasado ninguna encuesta al PAS. Dado que, próximamente saldrá la primera promoción se han de dar los pasos necesarios para obtener información de los estudiantes con respecto a la calidad global del título, identificando otros agentes externos tutores practicum por ejemplo, empleadores,- para que lo valoren de acuerdo al procedimiento P2 de su sistema.

Análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones: La Facultad realiza un análisis de sugerencias y reclamaciones cuyo funcionamiento es adecuado y no se diagnostican problemas en su gestión. La resolución de éstas por parte de la Facultad es adecuada y dentro de los plazos establecidos. La reflexión sobre el procedimiento es adecuada pero también ha de realizarse sobre el contenido de las quejas por si es necesario establecer alguna acción de mejora como es el caso (tutela académica del Practicum I). Sería interesante que aportaran datos sobre el n de quejas recibidas sobre cada uno de ellos, en los diferentes cursos, en número, incidencias repetidas, etc y si afectan al título o a alguno de los elementos de la memoria de verificación.

Criterios específicos en el caso de extinción del título: Dicho procedimiento no es de aplicación pues el título acaba de implantarse en los dos centros; sin embargo, hay que tener en cuenta los criterios fijados en él para establecer acciones correctivas en caso del incumplimiento total o parcial de alguno de ellos.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Un análisis de los procedimientos del SGC nos permite hacer las siguientes consideraciones:

En ambos centros se aplican los procedimientos del sistema de garantía de calidad y se aportan datos de los indicadores que en ellos se incluyen.

Se recomienda que año a año las tablas aportadas reflejen las diferentes anualidades de los indicadores de manera que permitan valorar las tendencias de los resultados (especialmente en estos momentos en los que ya ha salido o va salir en el

otro caso, la primera promoción) aun cuando se comenten los resultados obtenidos en dichas anualidades en las conclusiones del análisis de los indicadores realizados en los autoinformes.

En los dos centros se han de realizar comparaciones de todos los datos que se aportan, referentes a todos los procedimientos del SGC, con los globales del propio centro, con titulaciones afines, con los de la universidad e incluso entre la Facultad y el Centro adscrito.

En la medida de lo posible han de darse datos desagregados por cursos, materias,

Se valora positivamente que, por aplicación del SGC, se realice un diagnóstico de Puertos Fuertes, débiles y se establezcan propuestas de mejora. Es importante que en las acciones de mejora que se proponen se identifique claramente el Punto débil detectado con la acción de mejora. Se asume los puntos fuertes y debilidades detectadas sobre las que se realizarán las acciones de mejora pertinentes y su correspondiente seguimiento.

En ambos centros, los dos informes de autoevaluación presentan tasas de rendimiento y éxito positivas y con una tendencia ascendente, por lo que es de esperar que la tasa de eficiencia, una vez que se calcule, se sitúe entre los límites esperados. La tasa de abandono del centro adscrito es muy alta (21,625%) y sobre la que no se observan acciones encaminadas a su mejora que han de definirse en su plan. En el caso de la Facultad de Humanidades y CC de la Educación dicha tasa se mantiene entre los límites previstos en la memoria de verificación (7,11%). La tabla de referencia ha de marcar los valores a alcanzar en la memoria de verificación para favorecer su interpretación. Además se podría presentar un análisis comparado con otros indicadores de áreas afines, universidad, entre los dos centros que imparten el mismo título, etc... Las tasas de éxito aportadas podrían realizarse de manera desagregada, por materias (tal como hace el centro adscrito), por ejemplo, que podrían aportar mayor información o contribuir a identificar áreas de mejora más específicas.

Es recomendable para los dos centros proporcionar y analizar el número de plazas ofertadas y demandas, así como la nota media de ingreso.

Otros indicadores aportados presentados en el SGIC son adecuados, por ejemplo, un descenso paulatino en la tasa de no presentados en los dos años aportados. Del análisis de los resultados de aprendizaje sería interesante dar a conocer en qué medida se consiguen respecto a lo previsto por el profesor en sus guías docentes tal como se explicita y en qué medida los sistemas de evaluación diseñados permiten valorar dichos resultados de aprendizaje.

Los datos de percepción aportados por el centro adscrito relativos al centro de Prospectiva Andaluz le permiten afirmar que los estudiantes perciben la evaluación de aprendizaje positivamente (3.83/5) aunque tienen un amplio margen para la mejora. Se valora como buena práctica el desarrollo de un mecanismo para realizar el seguimiento de la programación de las asignaturas y evaluación de adquisición de competencias que realiza el centro adscrito.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable

Se han realizado acciones, aceptándose y resolviéndose, para atender las recomendaciones establecidas en los informes de



modificación de las fechas 02/04/2012, 31/07/2013 y 12/06/2014. No aceptándose la solución y justificación a la recomendación reflejada en el informe de la AAC de 31/07/2013 referida a El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

1. Recomendación: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Contestación: Se mantienen en 78

Informe: 31/07/2013

La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.

- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.

- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Atendida. Aunque el alumno pueda matricularse de créditos de otros años, el número de créditos no deberá superar nunca 60 de acuerdo a El artículo 4.1. del RD 1125/2003

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones realizadas y propuestas por el título han sido ya verificadas por la AAC la cual ha emitido ya informe sobre ellas.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se realizan reuniones orientadas a revisar los resultados obtenidos frutos de las acciones de mejora propuestas en los informes de seguimiento de los cursos anteriores aportando información sobre las actuaciones llevadas a cabo.

Se recomienda incluir un punto dentro de las planificaciones de las acciones de mejora que permita identificar la mejora propuesta con la debilidad evidenciada como fruto del análisis del título y de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad. Así mismo, deberían establecerse las acciones a desarrollar en cada acción de mejora y ampliarse el plan de acuerdo a las recomendaciones realizadas en este informe de acuerdo a los puntos débiles detectados. Dicho plan de mejoras será un documento vivo que irá incluyendo aquellas que, fruto del análisis continuo del título, sean necesarias para su mejor seguimiento.

Se recomienda que se haga un análisis de las causas que están produciendo que determinados indicadores obtengan valores bajos a fin de orientar las acciones de mejora.

Se recomienda fijar objetivos a alcanzar en cada una de las acciones de mejora, principalmente para aquellas que son a largo



plazo, de manera que permitan evaluar el grado de consecución año a año.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS